

U. de P. recu. U. de P. recu. Sesion ordinaria el dia 11 de julio de 1872.

U. de P. recu. U. de P. recu. Sesion principio por la lectura del acta anterior y queda aprobada.

U. de P. recu. U. de P. recu. Se leyeron los Boletines oficiales desde el num. 2 de 8 imp. inclusive y los de. quedaron enterados.

U. de P. recu. U. de P. recu. Se dio cuenta de una instancia de J. P. Secretariado de esta ciudad de J. P. de los corrientes referente a que se libre certificado que acredite que las fincas que posee en el partido de la granja de esta jurisdiccion la tiene amillanada y paga por ellas la correspondiente contribucion, con el objeto de poderlas inscribir en el Registro de la propiedad por career de titulo inscrito; enterados los Sr. presentes, acordaron: que para el efecto se libre el certificado y con arreglo al amillanamiento y demas antecedentes que obren en la Secretaria de este cargo, se libre el certificado q. se solicita del recurrente. Con lo que se termino la sesion que firmaron los Sr. presentes que estan, se que como F. de. Certificado =

Juan Yunque Juan. Galavis

Antonio Hernandez

Marta Pedraza

Joaquin Piro

U. de P. recu. U. de P. recu. Sesion ordinaria el dia 18 de julio de 1872.

U. de P. recu. U. de P. recu. Sesion principio por la lectura del acta anterior y queda aprobada.

U. de P. recu. U. de P. recu. Se leyeron los Boletines oficiales desde el num. 2 de 8 imp. inclusive y los de. quedaron enterados.

